MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

PN DISAN LI 004 2023

ADECUACION DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

RESPUESTAS No. 2

Se emiten las siguientes respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo con base en la comunicación oficial No. GS-2023-066706-DISAN, así:

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR ERICK FELIPE JIMENEZ MORENO,

"Se le solicita respetuosamente a la entidad aceptar en la experiencia obra nueva también dado que el alcance de ese tipo de obras se relación a directamente con el alcance de objeto a contratar"

Respuesta:

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, acepta la observación permitiendo experiencia de contratos que contengan la ejecución de obra nueva, teniendo en cuenta que al ejecutar una construcción nueva se encuentran inmersas las actividades que contemplan, terminación, mejoramiento, remodelación e intervención, entre otras, adicionalmente la **MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR SALUD**, en el "TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL", incluye *"**CONSTRUCCIÓN** Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN..."* (Negrilla fuera de texto), por lo tanto, se modifica el literal A. del numeral *3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA,* quedando de la siguiente manera:

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

*A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN **Y/O CONSTRUCCIÓN** DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR.*
(...)

VER ADENDA No. 2

2. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CONSTRUCTORA AHA S.A.S

"Solictamos a la entidad aclarara, si es posible aportar para la experiencia contrartos de interventoria o contratos de obras de intervension hospitalarias de 1 y 2 nivel" (SIC)

Respuesta:
La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se permite comunicar que no es posible incluir dentro de la experiencia exigida contratos de interventoría teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso es de obra, sin embargo, para la experiencia general si es posible aportar contratos de obras de intervención hospitalarias de 1 y 2 nivel.

Cabe resaltar que para la experiencia es necesario que por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a una edificación institucional – salud III y/o IV nivel de complejidad hospitalaria o alta complejidad, toda vez que las actividades que se ejecutaran en el

contrato de adecuación de la Unidad de Oncología tienen un nivel de dificultad más alto que conlleva una mano de obra especializada, esto con relación a las instalaciones de ventilación mecánica, red de gases medicinales y equipos especiales, que hacen que la intervención de este proyecto tenga un nivel de complejidad hospitalario nivel III y IV o Alta Complejidad.

3.OBSERVACIÓN PRESENTADA POR GRATINIANO LEON CARVAJAL

"HE ANALIZADO LA MATRIZ DE EXPERIENCIA PUBLICADA POR USTEDES ENCONTRANDO DIFERENCIA ENTRE LO QUE SOLICITA LA MATRIZ Y LO QUE EXIGE EL PLIEGO A)) SOLICITAN QUE LA EXPERIENCIA QUE SE APORTE CORRESPONDA A UN NIVEL HOSPITALARIO III O 1V, LA MATRIZ NO SOLICTA ESA COMPLEJIDAD, TAMPOCO EXISTE LA FORMA DE PRECISARLO,NO EXISTE UN EN TE QUE CERTIFIQUE QUE HOSPITAL ES DE III O IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, LA EXPERIENCIA GENERAL ES CONSTRUCCIÓN, MENTENIMIENTO ETC DE EDIFICACIONES VERTICALES, LA MATRIZ ESPECIFICA QUE UN CONTRATO DE LA EXPERIENCIA GENERAL DEBE SER VERTICAL EN SALUD Y QUE UN CONTRATO TENGA UNA AREA DEL 100% IGUAL A LA DEL PROYECTO. DE ANERA RESPETUOSA SOLICITO ACLAR LOS REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA TENIENDO EN CUENTA QUE LAS ENTIDADES NO PUEDEN MODIFICAR LA MATRIZ DE EXPERIENCIA." (SIC)

Respuesta:

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, no acepta la observación teniendo en cuenta que las actividades del contrato de obra se ejecutaran en la Unidad de Oncología dentro del Hospital Central de la Policía Nacional que es una IPS de III y IV nivel de atención hospitalaria, además tienen un nivel de dificultad más alto que conlleva una mano de obra especializada, relacionadas con instalaciones de ventilación mecánica, red de gases medicinales y equipos especiales, que hacen que la intervención de este proyecto tenga un nivel de complejidad hospitalario nivel III y IV o de alta complejidad, por lo tanto, se mantiene el requisito del numeral 3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional – salud III y/o IV nivel de complejidad hospitalaria."* De igual manera se informa que la clasificación de las instituciones por niveles de atención se encuentra regulada en los Artículos 2.5.3.3.1., 2.5.3.3.3., 2.5.3.3.5 y 2.5.3.3.6 del Decreto 780 de 2016, y en la Resolución 3100 de 2019 la cual define los estándares y criterios para la habilitación de los servicios de salud, lo cual se tendrá en cuenta en la evaluación de las ofertas.

Es de anotar que esta entidad puso en conocimiento de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, algunas novedades encontradas en los requisitos de los pliegos tipo, entre éstas la experiencia específica para obra del sector salud.

4.OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CONSTRUCTORA HEFUS

"Nos permitimos solicitar se amplíe la experiencia exigida en el pliego de condiciones definitivo donde solicitan acreditar "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional - salud III y/o IV nivel de complejidad hospitalaria.", con el fin de dar mayor participación a los oferentes solicitamos se tenga en cuenta la exigencia de experiencia así: ***"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional y/o edificación institucional de salud y/o edificación institucional salud III y/o IV nivel de complejidad hospitalaria."***

5.OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EFFICIENT BUILDINGS SAS

"Con el interes de participar en el presente proceso me permito solicitar sea ampliada la exigencia de la experiencia exigida ya que se esta limitando la participación de oferentes respecto a la exigencia establecida en los pliegos definitivos donde se solicita acreditar ***"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional - salud III y/o IV nivel de complejidad hospitalaria. Mi solicitud es que la experiencia exigida se amplie a contratos cuyo objeto correspondan a Edificaciones institucionales y/o edificaciones institucionales de salud y/o edificaciones institucionales salud***

III y/o IV nivel de complejidad hospitalaria para dar mayor participación de oferentes en el presente proceso."

6. ***OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CRUZARK SAS***

"Cordial saludo, solicitamos amablemente a la entidad se amplie la experiencia exigida tal como se evidencia en los pliegos de condiciones donde se solicita acreditar ***"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional - salud III y/o IV nivel de complejidad hospitalaria."*** *También se tengan en cuenta aquellos contratos que correspondan a Edificaciones institucionales y/o edificaciones institucionales de salud y/o edificaciones institucionales salud III y/o IV nivel de complejidad hospitalaria."*

Respuesta observaciones No. 4, 5 y 6:

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, no acepta la observación de incluir en la experiencia exigida contratos que correspondan a Edificaciones institucionales, toda vez el objeto de intervención es una obra en una edificación institucional de salud de III y IV o alta complejidad, por lo cual permitir una experiencia en edificación institucional no garantiza el conocimiento en infraestructura hospitalaria, específicamente en componentes como, ventilación mecánica, red de gases medicinales y equipos especiales, los cuales se incluyen en las actividades del presente proceso licitatorio y son fundamentales en edificaciones de salud, mas no en edificaciones institucionales de carácter general.

Cabe resaltar que para la experiencia es necesario que por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a una edificación institucional – salud III y/o IV nivel de complejidad hospitalaria o alta complejidad.

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2023

Brigadier general **SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO**
Directora de Sanidad Policía Nacional

Proyectó
RICARDO PARADA QUROGA
Analista de Contratos DISAN – PONAL
Reviso:
Mayor **YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe Grupo de Contratos DISAN – PONAL
Reviso:
Teniente coronel **MARÍA DE LOS ÁNGELES RADA MÉNDEZ**
Jefe Área Logística y Financiera DISAN – PONAL
Aprobó:
Asesora **CARMEN LILIA PUIG GARCÍA**
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL